



MEMORANDUM MZS N° 114/2016

A: SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: DIEGO MALDONADO BRAVO
FISCALIZADOR REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



MAT.: Envío Programa de Cumplimiento Piscicultura Los Ríos, Villarrica, Región de La Araucanía.

Fecha: 02 de noviembre del 2016.

Junto con saludar, envío adjunto para su conocimiento y fines, carpeta más cd con el Programa de Cumplimiento presentando por la empresa Acuícola Ríos Toro y Compañía Limitada el día 21 de octubre del 2016 en relación con el Proceso de Sanción Expediente F-035-2016.

Estos antecedentes tienen relación al proceso de sanción según se detalla:

ROL	Titular	Proyecto/Instalación	Región
F-035-2016	Acuícola Ríos Toro y Compañía Limitada	Piscicultura Los Ríos	La Araucanía

Saluda atentamente.


DIEGO MALDONADO BRAVO
FISCALIZADOR REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DMB/dmb

Distribución:

- DSC SMA, Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago, RM.
- SMA Región de La Araucanía
- Oficina de Partes SMA Región de La Araucanía



ADJUNTA PLAN DE CUMPLIMIENTO

Villarrica, 20 de Octubre 2016

NOMBRE DEL TITULAR: ACUÍCOLA RÍOS, TORO Y CÍA LTDA.

RAZÓN SOCIAL: Acuícola Ríos Toro y Compañía Ltda. Piscicultura los Ríos

NOMBRES REPRESENTANTES:

Gustavo BurgemeisterVester
Luis Carlos Ríos Bustamante

MATERIA: Adjunta Plan de Cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: RES. EX N° 1. Rol F-035-2016

FISCAL INSTRUCTOR (A): Amanda Olivares Valencia

Señores (as)
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

De nuestra consideración:

Junto con expresarle nuestros más cordiales saludos, tengo el agrado de entregar adjunto el Programa de Cumplimiento (PDC) relacionado al proceso sancionatorio Rol F-035-2016.

Como es de vuestro conocimiento, nuestra empresa ha tenido siempre una buena disposición y colaboración en los procesos de fiscalización y es de nuestro interés poder cumplir a cabalidad con nuestras obligaciones ambientales.

Analizada nuestra situación, pudimos observar que las faltas incurridas que dieron origen a los hechos I, II y III indicados en el respectivo proceso sancionatorio. fueron producto de una gestión débil en el control y seguimiento de las autorizaciones sectoriales en su tramitación, específicamente en lo relacionado a los Planes de corrección.

También nuestros incumplimientos se debieron a que no tenemos un adecuado control y coordinación en el seguimiento de los resultados, informes de laboratorio y entregas a la autoridad.

Por esta razón, y a objeto de poder disminuir los riesgos de nuevos incumplimientos en la normativa ambiental, y de las respectivas resoluciones de calificaciones ambientales, hemos desarrollado el presente PDC, con especial énfasis en desarrollar un plan de gestión ambiental, que contemple, entre otras cosas; un sistema de seguimiento, asignación de responsabilidades, coordinación y control documental.

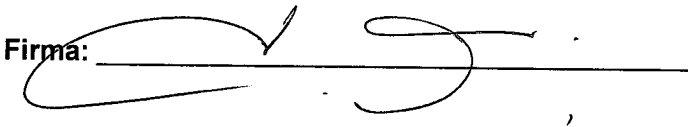
Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

Nombre Representante Legal 1: Gustavo BurgemeisterVester

RUT Representante Legal 1: 10.970.692-2

Firma: _____



Nombre Representante Legal 2: Luis Carlos Ríos Bustamante

RUT Representante Legal 2 : 10.762.179-2

Firma: _____



(Se adjunta copia vigencia de personería y vigencia de sociedad)

- Vigencia Sociedad Acuícola Ríos, Toro y Cía. Ltda.
- Vigencia de Personería de Acuícola, Ríos Toro y Cía Ltda.
- Programa de Cumplimiento relacionado al proceso sancionatorio Rol F-035-2016.
- Certificado Laboratorio ADL Diagnostic Chile Ltda. por elaboración de PVA 2016.
- Certificado SISS que informa Autocontrol de Septiembre de 2016.
- Copia Digital de todos los documentos.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICACIÓN DEL HECHO	ROL F-035-2016. Hecho I
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>NO ejecución de las exigencias asociadas al plan de manejo, corta y reforestación por una superficie de 0,25 hectáreas, lo que se evidencia en:</p> <ol style="list-style-type: none">i. No se ha obtenido la autorización sectorial del Plan de manejo o plan de corrección.ii. No se verifica la reforestación de una superficie de 0,25 hectáreas
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">• RCA N° 46/2011, considerando 4.1.2.3.3. Normativa ambiental general aplicable al proyecto ley 20.283, sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal. “El proyecto considera un plan de manejo de obras civiles, que contempla la habilitación, limpieza y extracción de árboles nativos y exóticos, donde se instalará esta planta. Los puntos principales de intervención serán, boldo (peumus boldus), arrayán (luma apiculata), avellano (lomatia dentata), maitén (maytenus boaria), olivillo (aextoxicon punctatum), Radal (Lonatia hirsuta) y eucalipto (eulalyptus gobulus) <p>Se contempla corta de ejemplares arbóreos y arbustivos. Con una superficie total de 0,25 hectáreas”</p> <ul style="list-style-type: none">• RCA N° 46/2011, Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales. “Artículo 102: la Dirección regional de CONAF, mediante Ordinario N° 148 publicado con fecha 22 de marzo de 2011, ha informado favorablemente el permiso ambiental sectorial, en función del Plan de manejo Corta y reforestación de Bosque nativos para ejecutar Obras Civiles, donde se intervendrán 0,25 hectáreas y se reforestará igual superficie en otro predio”• Ley N° 20.283, sobre recuperación del Bosque Nativo Y fomento Forestal. Artículo 14. “los compromisos de regeneración o reforestación establecidos en los planes de manejo aprobados por la Corporación, o en las medidas de compensación o reparación

	<p>establecidas por orden judicial, se entenderán cumplidos cuando se verifique en terreno una sobrevivencia igual o superior al 75% del número de individuos comprometidos en los respectivos planes de manejo. Esta sobrevivencia deberá determinarse, no antes que dichos individuos cumplan dos años de vida, desde su plantación o regeneración natural.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</p>	<p>i. La NO obtención del permiso sectorial NO genera en sí mismo efectos negativos sobre algún componente del medio ambiente. Si no más bien dilata la implementación de las medidas de reforestación, que a su vez son medidas compensatorias permitidas por la ley.</p> <p>ii. El hecho de que no se haya verificado la reforestación, es porque no hubo adecuado prendimiento de las especies plantadas. Lo anterior producto de la sequía extrema que sufrió la zona. Sin embargo se debe mencionar que tampoco había sido aprobado el respectivo plan de corrección. Situación que el titular no había sido informado.</p> <p>Lo anterior tampoco genera efectos negativos sobre algún componente ambiental, si no más bien representa una demora en las medidas compensatorias establecidas por ley.</p>

2.PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1. ACCIONES EJECUTADAS

Se incluyen las acciones cuya ejecución ya finalizó

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)
No aplica	Acción y meta	No aplica	No aplica	Reporte inicial	No aplica
	No aplica			No aplica	
	Forma de implementación				
	No aplica				

2.PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO PLAZO EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
No aplica	Acción y Meta	No aplica	No aplica	Reporte inicial	No aplica	impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Formas de implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			No aplica		No aplica
				Reporte Final		
				No aplica		

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.3. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Se incluye todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del programa

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				Reporte de avance		Impedimento
1	Acción y Meta	30 días corridos	Plan de corrección presentado	Copia carta ingreso plan de corrección en oficina de partes de la Corporación Nacional Forestal	\$500.000	No aplica
						Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
						No aplica
	Forma de implementación			Reporte final		
	No aplica			Copia ingreso del plan de manejo		

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y Meta			Reporte de avance		Impedimento
2	Aprobación Plan de corrección de 0,25 hectáreas correspondiente a la indicada en la DIA	180 días corridos	Obtención Resolución aprobatoria Plan de corrección	Copia resolución de aprobación Plan de corrección	Sin costo adicional a la presentación del plan de corrección	Rechazo sectorial Plan de corrección por aspectos formales y/o técnicos.
						Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
						Reingreso de nuevo del Plan de corrección. Se reportará 7 días corridos, una vez obtenida la notificación de rechazo
	Forma de implementación			Reporte final		
	No aplica			Copia Resolución aprobación Plan de corrección		

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				Reporte de avance		Impedimento
3	Reforestación de las 0,25 hectáreas correspondiente a la indicada en la DIA y de acuerdo al Plan de corrección aprobado	730 días corridos	Prendimiento del 75% de los individuos al cabo de 2 años de realizada la reforestación	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte sobre inicio de reforestación, una vez aprobado en plan de corrección • Reporte trimestrales de reforestación • Informe de CONAF certificando prendimiento de especies plantadas 	\$ 7000	Prendimiento bajo el 75%, lo cual puede deberse a varios factores de origen climático.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Reforestación acorde a lo aprobado sectorialmente.			Informe consolidado de informes de avance realizados por profesional externo, incluirá; informes de avance, Fotografías y reporte de CONAF certificando el cumplimiento de las medidas de reforestación.		Se implementarán las medidas aprobadas sectorialmente del respectivo Plan de corrección. Se informará a la SMA en los respectivos informes de avance

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.4. ACCIONES ALTERNATIVAS

Se incluye todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (EN MILES \$)
4	Acción y Meta	2	180 días	Plan de corrección aprobado sectorialmente	Reporte de avance	Sin costo adicional
	Reingreso nuevo Plan de corrección para aprobación				Copia resolución aprobatoria sectorial	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				Copia resolución sectorial aprobatoria del Plan de corrección	
5	Acción y Meta	3	365 días	Prendimiento del 75% de los individuos, al cabo de 2 años de realizada la reforestación.	Reporte de avance	Sin costo adicional
	Reforestación de las 0,25 hectáreas correspondiente a la indicada en la DIA y de acuerdo al Plan de corrección aprobado				Copia resolución aprobatoria sectorial	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Reforestación acorde a lo aprobado sectorialmente.				Copia resolución sectorial aprobatoria del Plan de corrección	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EFECTUADAS Y EN EJECUCIÓN

PLAZO DEL REPORTE	No aplica	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del programa
ACCIONES A REPORTAR	N° IDENTIFICADOR	Acción y meta a reportar
	No aplica	No aplica

3.2. REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el periodo de reporte correspondiente
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	1	Presentar plan de corrección, ante la Corporación Nacional Forestal, asociada a la superficie de 0,25 hectáreas correspondiente a la indicada en la DIA	
	2	Aprobación Plan de corrección de 0,25 hectáreas correspondiente a la indicada en la DIA	
	3	Reforestación de las 0,25 hectáreas correspondiente a la indicada en la DIA y de acuerdo al Plan de corrección aprobado	
	4 (Solo en caso de activarse impedimento acción 2)	Reingreso nuevo Plan de corrección para aprobación	
	5 (Solo en caso de activarse impedimento acción 3)	Reforestación de las 0,25 hectáreas correspondiente a la indicada en la DIA y de acuerdo al Plan de corrección aprobado	

3.3. REPORTE FINAL

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICACIÓN DEL HECHO	ROL N° F-35-2016, HECHO II
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>No se realiza seguimiento del cuerpo receptor conforme fue evaluado, lo que se evidencia en que:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No se realiza el Plan de Vigilancia en los períodos del primer y segundo semestres del año 2014, y primer semestre del año 2015, y 2016.b) No se realiza el monitoreo anual de test de toxicidad en los períodos anuales 2013 y 2014c) Los informes de monitoreo Plan de vigilancia y test de toxicidad no dan cuenta de que la toma de muestras se haya realizado sincronizadamente con la aplicación de productos ictiosanitarios
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">• Res Ex N° 118/2013, considerando 7 para el cuerpo receptor. <p>Frecuencia anual: Se realizará un monitoreo anual del test de toxicidad (microcrustáceos y algas) que se ejecutará en período estival de máximo estiaje y sincronizado con la aplicación de productos ictiosanitarios, solo cuando el proyecto se encuentre en operación. Los resultados deberán ser informados al SAG y SEA</p> <p>La entidad fiscalizadora será la Gobernación Marítima de Valdivia y SMA</p> <p>Frecuencia semestral: Se realizará un monitoreo de temperatura, pH, oxígeno disuelto, DB05, SST, Nitrógeno Kjeldahl, Fósforo, coliformes fecales. El monitoreo se realizará en dos puntos. 250 metros arriba de la captación y 250 metros aguas debajo de la descarga de Riles. Las muestras serán del tipo puntual y se realizarán sincronizadamente con la aplicación de productos ictiosanitarios. Los resultados del (...) serán informados a la Gobernación marítima y el SEA.</p>

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS
PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Respecto a los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción, se puede mencionar los siguientes sobre los efectos negativos producidos por la infracción.

- a) La No realización del plan de Vigilancia en los periodos enunciados (primer y segundo semestre 2014 y primer semestre 2015 y 2016, NO constituyen en sí mismo la generación de efectos negativos sobre los componentes del medio ambiente.

Los informes si presentados no dan evidencia de incumplimientos por parámetros fuera de norma, que impliquen efectos negativos sobre el cuerpo receptor.

La omisión en la entrega de los resultados de monitoreo, no implican necesariamente un efecto sobre algún componente del medio ambiente. Lo que si se evidencia es una falta de control, supervisión, coordinación en la toma de muestras y el envío de estos informes con el laboratorio.

- b) Por su parte la NO realización anual de test de toxicidad en los períodos 2013, no implican, por si mismo efectos, la generación de impactos sobre componentes ambientales.

Adicionalmente los resultados del informe del 2014, que efectivamente fue realizado, pero no enviado. No evidencia impactos sobre el componente calidad de agua ni sobre las especies hidrobiológicas, en consideración que se determina que los resultados son por niveles bajo el límite de toxicidad.

La omisión en la entrega de los resultados de monitoreo, no implican necesariamente un efecto sobre algún componente del medio ambiente. Lo que si se evidencia es una falta de control, supervisión, coordinación en la toma de muestras y el envío de estos informes con el laboratorio.

	<p>c) Respecto a que el plan de vigilancia y test de toxicidad no dan cuenta de que la toma de muestras se haya realizado de manera sincronizada con la aplicación de productos ictiosanitario, se debe a una omisión por parte del laboratorio.</p> <p>La omisión en la entrega de los resultados de monitoreo, no implican necesariamente un efecto sobre algún componente del medio ambiente. Lo que si se evidencia es una falta de control, supervisión, coordinación en la toma de muestras y el envío de estos informes con el laboratorio.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1. ACCIONES EJECUTADAS (después de notificación)

Se incluyen las acciones cuya ejecución ya finalizó

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)
1	Acción y meta	12-10-2016	PVA subido al NIFA	Reporte inicial	\$ 0
	Envío certificado de ingreso de PVA correspondiente a Febrero 2016, que indica que se subió al NIFA			Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RCA, Cód. 50707. Anexo 1.	
	Forma de implementación			No aplica	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO PLAZO EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	Acción y Meta	17 octubre se solicita certificado. Se estima que se recepcionará el 21 de octubre del 2016.	Obtención de Certificado de laboratorio	Reporte inicial	\$ 0	impedimentos
	Envío certificado de laboratorio de que la Elaboración informe de PVA correspondiente al 2º semestre del 2016, está en desarrollo.			Certificado laboratorio enviado		No aplica
	Formas de implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se genera informe y se sube al sistema			No aplica		No aplica
				Reporte Final		
	Se reportará ingreso PVA 2º semestre 2016					

2.PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.3.ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Se incluye todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del programa

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
				Reporte de avance		Impedimento	
3	Acción y Meta	60 días corridos	Plan de gestión entregado	No aplica	\$2.500	No aplica	
	Elaboración y entrega Plan de gestión para la coordinación, el control, seguimiento y cumplimiento de la normativa ambiental						Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Formas de implementación						Reporte final
	Contratación consultoría especializada			Copia del plan de gestión		No aplica	

2.PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.4.ACCIONES ALTERNATIVAS

Se incluye todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIA	PLAZO EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (EN MILES \$)
No aplica	Acción y Meta	No aplica	No aplica	No aplica	Reporte de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EFECTUADAS Y EN EJECUCIÓN

PLAZO DEL REPORTE	30	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del programa
ACCIONES A REPORTAR	N° IDENTIFICADOR	Acción y meta a reportar
	1	Envío certificado de ingreso de PVA correspondiente a Febrero 2016, que indica que se subió al NIFA
	2	Envío certificado de laboratorio de que la Elaboración informe de PVA correspondiente al 2º semestre del 2016, está en desarrollo.

3.2. REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el periodo de reporte correspondiente
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	No aplica		

3.3. REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

PLAZO REPORTE (en días hábiles)	60	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Envío certificado de ingreso de PVA correspondiente a Febrero 2016, que indica que se subió al NIFA
	2	Envío certificado de laboratorio de que la Elaboración informe de PVA correspondiente al 2º semestre del 2016, está en desarrollo. Se reportará ingreso PVA 2º semestre 2016
	3	Elaboración y Entrega plan de gestión para la coordinación, el control, seguimiento y cumplimiento de la normativa ambiental.

1.DESCRIPCION DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICACIÓN DEL HECHO	ROL N° F-35-2016, HECHO III
DESCRIPCION DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial, no informó con la frecuencia requerida en su programa de monitoreo, en los autocontroles de los períodos controlados correspondiente a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2013, y el mes de Enero y agosto del año 2014, los parámetros que se indican en la tabla N°2 de la presente resolución.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N°46/2011, 4.1.2.1.3. DS N° 90, Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, publicado el 7 de marzo del 2001.</p> <p>Establece la concentración máxima de contaminantes permitida para residuos líquidos descargados por fuentes emisoras, a los cuerpos de agua marinos y continentales superficiales. Además establece que las fuentes emisoras deben realizar monitoreos de sus contaminantes descargados a los cuerpos receptores.</p> <p>Cumplimiento de la norma: Durante la etapa de construcción del proyecto no se generarán descargas de residuos líquidos industriales definidos en esta norma.</p> <p>Durante la etapa de construcción, en cumplimiento a las regulaciones vigentes se informará previo a la operación del sistema de tratamiento a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), solicitándose además una Resolución de Monitoreo en la frecuencia y los parámetros que esta autoridad determine. Existirá una única descarga, para el muestreo se considera una cámara de fácil acceso especialmente habilitada para este fin y que no será afectada por el cuerpo receptor. El proyecto dará cumplimiento a los límites máximos establecidos en la tabla 1 de la norma de emisión.</p> <p>Artículo 1 DS N°90/2000:</p> <p>“6.2 Consideraciones generales para el monitoreo (...) Los contaminantes que deben ser considerados en el monitoreo serán los que se señalen en cada caso por la autoridad competente, atendido a la actividad que desarrolle la fuente emisora, los</p>

antecedentes disponibles y las condiciones de la descarga”

Artículo 1° D.S. N° 90/2000

5.2. Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine a la normativa vigente sobre la materia (...)

Artículo 1° D.S. N° 90/2000

“6.3.1. Frecuencia de monitoreo.

El número de días en que la fuente emisora realice los monitoreos debe ser representativa de las condiciones de descarga, en términos tales que corresponda a aquellos en que, de acuerdo a la planificación de la fuente emisora se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máxima caudal de descarga (...)”

Resolución exenta SISS N° 2518:

2.3 En la tabla siguiente, se fijan los límites máximos permitidos para los parámetros o contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomado para su consideración.

Parámetro	Unidad	Límite	Tipo muestra	Días control mensual
Caudal (VDD)	M3/d	259200		
Ph	unidades	6.0-8,5	Puntual	10
Temperatura	°C	35	Puntual	10
Aceites y grasas	mg/L	20	Compuesta	4
Cloruros	mg/L	400	Compuesta	4
Coliformes fecales	NMP/100 ml	1000	Puntual	4
DBO5	mg/L	35	Compuesta	4
Fósforo	mg/L	10	Compuesta	4
Nitrógeno total K	mg/L	50	Compuesta	4
Poder espumógeno	mg/L	7	Compuesta	4
Sólidos suspendidos	mg/L	80	Compuesta	4

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Respecto a los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción, se puede mencionar los siguientes sobre los efectos negativos producidos sobre los componentes del medio ambiente.

- a) La No realización del plan de Vigilancia en los periodos enunciados (Octubre, Noviembre y Diciembre año 2013 y Enero y Agosto 2014), NO constituyen en sí mismo la generación de efectos negativos sobre los componentes del medio ambiente.

Los informes si presentados no dan evidencia de incumplimientos por parámetros fuera de norma, que impliquen efectos negativos sobre el cuerpo receptor, los recursos y la salud de la población.

La omisión en la entrega de los resultados de monitoreo, no implican necesariamente un efecto sobre algún componente del medio ambiente. Lo que si se evidencia es una falta de control, supervisión, coordinación en la toma de muestras y el envío de estos informes con el laboratorio.

2.PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1. ACCIONES EJECTUTADAS (después de notificación)

Se incluyen las acciones cuya ejecución ya finalizó

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)
				Reporte inicial	
1	Acción y meta	19-10-2016	Comprobante SISS	Comprobante ingresado	\$ 0
	Envió certificado autocontrol mes de septiembre 2016				
	Forma de implementación				
	No aplica				

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO PLAZO EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIDAS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y Meta	No aplica	No aplica	Reporte inicial	No aplica	impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Formas de implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			No aplica		No aplica
				Reporte Final		
				No aplica		

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.3. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Se incluye todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del programa

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (EN MILES \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	Acción y Meta	60 días corridos	Plan de gestión entregado	Reporte de avance	Se incluye este ítem en presentación Plan de Gestión indicado en PDC para el hecho II.	Impedimento
	Elaboración y entrega Plan de gestión para la coordinación, el control, seguimiento y cumplimiento de la normativa ambiental			No aplica		
				Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia		
	Contratación consultoría especializada			Reporte final		No aplica
				Copia plan de gestión		

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.4. ACCIONES ALTERNATIVAS

Se incluye todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (EN MILES \$)
No aplica	Acción y Meta	No aplica	No aplica	No aplica	Reporte de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EFECTUADAS Y EN EJECUCIÓN

PLAZO DEL REPORTE	30	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del programa
ACCIONES A REPORTAR	N° IDENTIFICADOR	Acción y meta a reportar
	1	Envío certificado autocontrol mes de septiembre 2016

3.2. REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el periodo de reporte correspondiente
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	No aplica		

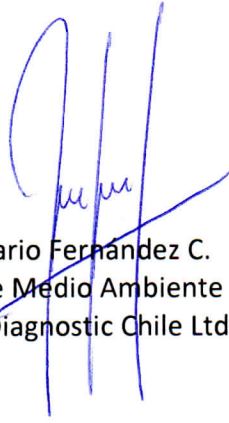
Puerto Montt, 20 de octubre 2016

Acucola Rios Toro y Compañía Ltda.
Piscicultura Los Ríos
At. Sr. Gustavo Burgemeister Vester
At. Sr. Luis Carlos Ríos Bustamante
Presente

Estimados Srs.

Junto con saludarlo, me dirijo a ustedes para informarle que el informe seguimiento ambiental Piscicultura los Ríos, correspondiente al segundo semestre del año 2016 y que da cumplimiento a los compromisos ambientales de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 46 del 07 abril 2011, se encuentra en proceso de elaboración bajo formato resolución 223, la cual dicta las instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental, dicho informe será entregado e informado en la plataforma seguimiento ambiental antes del 07 de Noviembre 2016.

atentamente



Mario Fernández C.
Jefe Medio Ambiente
ADL Diagnostic Chile Ltda.

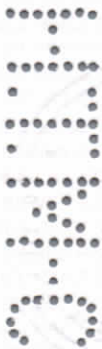


ADL
Diagnostic Chile Ltda.

ADL Laboratorio de Diagnóstico y Biotecnología

CERTIFICADO DE PERSONERÍA.

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción de fojas 923 vta. Número 890 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, del año 2010, la cual corresponde a constitución de sociedad denominada **ACUÍCOLA RÍOS, TORO Y COMPAÑÍA LIMITADA;** **HE CONSTATADO:** no existen anotaciones ni subinscripciones marginales en dicha inscripción, que acrediten el hecho de haber sido revocada la administración recaída en doña **Gustavo Osvaldo Burgemeister Vester y Luis Carlos Ríos Bustamante**, conjuntamente, al doce de octubre del año dos mil dieciséis.-
TEMUCO, DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



Mpo



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD.**ACUÍCOLA RÍOS, TORO Y COMPAÑÍA LIMITADA.**

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción de constitución de sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de **ACUÍCOLA RÍOS, TORO Y COMPAÑÍA LIMITADA.**; inscrita a **Fojas 923 vta. Número 890 del Registro de Comercio del año 2010,** modificada por inscripciones de **fojas 851 vta. Número 842 del Registro de Comercio del año 2011,** de **fojas 1260 Número 1010 del Registro de Comercio del año 2013;** **HE CONSTATADO:** Que no existen anotaciones ni subinscripciones que acrediten que la referida sociedad se haya disuelto o liquidado, **por cuyo motivo se encuentra actualmente vigente.-** TEMUCO, DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECISÉIS.-

Mpo

